

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20550** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario número 432/2010, por auto de 25 de Mayo de 2010 se ha declarado en concurso al deudor J. Quijano, Sociedad Limitada, con CIF: B-28118800 con domicilio en 28010 Madrid, calle Eloy Gonzalo, número 27, cuarto, oficina central donde radica el centro de sus intereses principales.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, integrada por el Letrado don Francisco Vera Vázquez, el Auditor don Luis María Bastida Pérez y por el acreedor Albair, Sociedad Anónima.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Registro Público Concursal.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de mayo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100044105-1